



RESOLUCIÓN VD-R-9878-2017
Actualización de los Planes de Estudios

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4 incisos b) y g), 5, 49 incisos a), ch), g) y l), 50 incisos a), b), c), ch) y d), 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el eje 2 de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad"; resuelve:

RESULTANDO:

PRIMERO: En el marco de la excelencia académica, los ejes de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 establecen:

"2.2. Inter-, multi- y transdisciplinarietàad. 2.2.1. Impulsará la formación inter-, multi- y transdisciplinaria, actualizando la concepción y flexibilizando la estructura y gestión de los planes de estudio tanto de grado como de posgrado, sobre la base de una visión crítica, humanista, inclusiva, de derechos humanos y de protección del ambiente, según los requerimientos de la sociedad costarricense.

2.3 Evaluación y desarrollo académicos. 2.3.1 "Apoyará a todas las unidades académicas y los programas de posgrado para que implementen procesos de autoevaluación sobre la pertinencia, calidad y gestión de los planes de estudios, cada 10 años como máximo".

SEGUNDO: Mediante la Adición a la Resolución VD-R-7899-2006 del 13 de agosto del 2014, esta Vicerrectoría dispuso que las Comisión de Docencia de cada Unidad Académica es el órgano asesor de su respectiva Dirección o Decanatura, dentro de cuyos deberes se encuentra la evaluación y diseño curricular de las carreras ofrecidas por esas Unidades.



CONSIDERANDO:

1. El artículo 4 inciso b) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece como uno de los principios orientadores del quehacer universitario *“velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca”*.
2. Según el artículo 196 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, *“Con el propósito de contribuir en forma más eficiente al desarrollo artístico, científico y tecnológico del país, la Universidad debe brindar todas las facilidades a su alcance para la realización de nuevos planes de estudio”*.
3. Conforme al artículo 197 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la iniciativa para la elaboración o modificación de los Planes de Estudios debe provenir de las Unidades Académicas, la cual deberá ser sometida al conocimiento y aprobación de la Vicerrectoría de Docencia.
4. La necesidad de actualización de los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica.
5. La necesaria revisión del perfil de egreso como elemento esencial para articular el contenido curricular.
6. Que el proceso de asesoría será programado por el Centro de Evaluación Académica, según la cantidad de años que tenga el perfil de egreso sin actualizar.

**POR TANTO, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
RESUELVE:**

- I. Establecer como meta académica, la actualización del 100% de los perfiles de egreso de todos los planes de estudios que ofrece la Universidad de Costa Rica.
- II. Instar a todas las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica a revisar, modificar, actualizar y renovar los perfiles de egreso de los planes de



VD-R-9878-2017

Pág. 3 de 3

estudios ofrecidos, a la luz de la calidad educativa y la satisfacción de las necesidades actuales del país.

- III. Exceptuar de este proceso a las Unidades Académicas que realizaron reformas curriculares a partir del año 2015 y a las que se encuentran por realizarlas en el transcurso hasta el año 2018, siempre y cuando demuestren haber realizado el análisis respecto a la calidad, pertinencia y gestión de sus planes de estudios.
- IV. Coordinar con el Centro de Evaluación Académica el proceso de revisión de los planes de estudio, según la programación que esa instancia comunicará oportunamente.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de octubre del 2017.


Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia



MLG/KVL/AVV

C.e.: Rectoría
Consejo Universitario
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Centro de Evaluación Académica
Decanaturas de Facultad
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales